ACUERDO 3949

ANEXO 30

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS: **2° TRIMESTRE 2020**

ARTICULO 5° INC. C:

CAUSAS DE INCUMPLIMIENTOS DE LAS METAS

* Los **Recursos Corrientes:** La recaudación la realiza ATM y se registra a nivel global en la Administración Central.

Con respecto al recurso programado son los financiamientos que financian erogaciones y están incluidos en el CJUO 1 06 25. Lo Ejecutado se registra a nivel global en la Administración Central.

* Los **Gastos Corrientes:** En este trimestre se ejecutaron en un importe menor a lo programado como consecuencia de economías presupuestarias logradas en la ejecución del Presupuesto 2020, ya que se tomaron las medidas para hacer más eficiente el uso de los fondos públicos tanto en gastos de personal, adicionales, optimización y disminución en las compras y servicios por efecto de la Pandemia COVID-19 como por ejemplo reducción en el servicio de limpieza y menos insumos. Se ha priorizado el teletrabajo.

Otro factor a tener en cuenta es la Coparticipación a los Municipios atento que la registración de la segunda quincena correspondiente al del mes de junio 2020 impacta en el 3er trimestre; sumando a ello las fluctuaciones de los recursos por la coparticipación Nacional percibidos por la Provincia.

* Los **Recursos de Capital:** Se ejecutaron en el CUC 26 correspondiente a la DAABO “**Recupero de Créditos**” por un importe de $1.764.210,62 (Pesos Un millón setecientos sesenta y cuatro mil doscientos diez con 62/100), **“ Ventas de Activos**” por un importe de $12.209.300,73 (doce millones doscientos nueve mil trescientos con 73/100). Con respecto a estos recursos de la DABBO, el organismo no ha realizado la programación en el ejercicio, concluyendo con un recurso a favor.
* Los **Gastos de Capital:** En este trimestre este concepto se ejecutó en menor cuantía a lo programado; lo ejecutado corresponde a la compra de Bienes de Capital en el Ministerio ($ 60.092,00) y a la CANCELACION ANTICIPOS JUBILATORIOS LEY 8399 ARTICULO 119 POR CARACTER PERMANENTE LEY 8530 ARTICULO 89 PERSONAL POLICIAL Y PENITENCIARIO a través de la Oficina Técnica Previsional ($ 14.980.494,17).
* En **Recursos Figurativos:**  Con respecto a este Recurso Figurativo “**Fin.176 – Fondo Instituto de Juegos y Casinos para programas de Salud”**, corresponden a las erogaciones figurativas para el Hospital Notti, quien ejecutará el gasto real con este financiamiento. El ingreso del Recurso debe analizarse a nivel global en la Administración.
* En **Gastos Figurativos:** El gasto figurativo es menor al presupuestado pero en el presente gasto se analiza a nivel global en la Administración Central.
* En **Fuentes de Financiamiento:** El ingreso de la fuente de financiamiento debe analizarse a nivel global en la Administración Central. Visualizando en este trimestre un monto cero tanto en lo programado como en lo ejecutado.
* En las **Aplicaciones Financieras:** Se observa una ejecución menor a lo programada, correspondiente a los devengados de la deuda flotante del Ejercicio anterior de las partidas Amortización Deuda Residuos Pasivos (74101) y Amortización Deuda Acreedores Varios (74102). Teniendo mayor impacto en el 1er Trimestre del 2020.